



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Noviembre veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO DE BOGOTÁ S.A contra RICARDO ALFONSO SILVA BENAVIDES. Radicación 2022-00413-00

El BANCO DE BOGOTÁ S.A, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra RICARDO ALFONSO SILVA BENAVIDES, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 29 de septiembre de 2022.

El referido auto se notificó al demandado, de conformidad a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el 20 de octubre de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de RICARDO ALFONSO SILVA BENAVIDES, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza